



# Sudáfrica

Vigente desde el 1 de junio de 2014 debido a la Ley del Impuesto al Valor Agregado de 1991 (No. 89 de 1991).

## Tasa estándar de IVA

15%

## Tasa reducida de IVA

No hay tasa reducida establecida.

## Umbral

La legislación sudafricana sobre el IVA exige que todas las entidades extranjeras de servicios electrónicos se registren a efectos del IVA, cuando el valor total de los servicios electrónicos suministrados en Sudáfrica supere los 50.000 rand sudafricanos (ZAR).

## Piezas de evidencia

El suministro de servicios electrónicos por una persona desde un lugar en un país de exportación, donde se dan al menos dos de las siguientes circunstancias:

- El destinatario es residente de Sudáfrica, o
- Cualquier pago a esa persona con respecto a dichos servicios electrónicos se origina en un banco registrado o autorizado en términos de la Ley de Bancos de 1990 (Ley Núm. 94 de 1990), o
- El destinatario de los servicios electrónicos tiene una dirección comercial, residencial o postal en Sudáfrica

## Lista de servicios electrónicos

- Servicios educativos, si el proveedor no está regulado por una autoridad educativa en su propio país, p. Ej. programas de educación a distancia, cursos basados en Internet y seminarios web (en vivo y grabados)
- Juegos de azar, juegos basados en Internet, juegos de rol para varios jugadores y juegos de azar interactivos
- Apuestas o apuestas electrónicas, cuando esto constituya la aceptación de una apuesta o una apuesta sobre el resultado de una carrera o cualquier otro evento o suceso
- El suministro de un servicio de subasta basado en Internet.
- Servicios diversos como libros electrónicos; contenido audiovisual; la descarga de imágenes digitales fijas (por ejemplo, tema de escritorio) y la música descargada
- Servicios de suscripción a blogs, diarios, revistas, periódicos, juegos, sitios web, etc.

## Proceso de registro

El registro para el IVA sudafricano debe realizarse descargando una copia del formulario VAT101, disponible en el sitio web del SARS (Servicio de Impuestos de Sudáfrica, por sus siglas en inglés), completando y firmando el VAT101, que luego debe enviarse por correo electrónico junto con los documentos de respaldo a un correo electrónico específico del SARS. habla a. Para ello, una empresa debe registrarse como eFiler.



[www.vatcompliance.co](http://www.vatcompliance.co)

El Comisionado procesará el VAT101 y determinará la fecha a partir de la cual se requiere que una entidad extranjera de servicios electrónicos (FESE) comience a cobrar el IVA sudafricano, al 15%.

Una vez finalizado el registro de IVA, el Comisionado notificará a la FESE sobre el registro de IVA exitoso enviando un correo electrónico al VAT103I (aviso de registro).

A diferencia de un registro de IVA extranjero normal, el proveedor no está obligado a designar un representante de IVA en Sudáfrica ni a abrir una cuenta bancaria local en Sudáfrica. Sin embargo, el solicitante debe proporcionar los datos de contacto de un representante local para recibir información y correspondencia.

### **Presentación de declaraciones de impuestos**

La FESE debe registrarse como eFiler. El registro como eFiler permitirá a FESE presentar el VAT201 y realizar pagos de IVA desde fuera de Sudáfrica.

El VAT201 debe presentarse y el pago debe realizarse antes del último día hábil del mes posterior al final del período impositivo de la Entidad de Servicio Electrónico Extranjero. Por ejemplo, si el período fiscal finaliza el 30 de junio de 2014, la Entidad de Servicio Electrónico Extranjero tiene hasta el 31 de julio de 2014 para presentar el VAT201 y realizar el pago. Tenga en cuenta que, si la fecha de vencimiento para el pago es un sábado, domingo o día festivo, el VAT201 y el pago deben presentarse a tiempo para que el SARS lo reciba a más tardar el último día hábil antes de esa fecha.

### **Fecha de pago de IVA**

La misma fecha que para la presentación (ver arriba).

### **Sanciones**

Si no paga el IVA de Sudáfrica dentro del período prescrito, el SARS impondrá multas e intereses.

### **Mantenimiento de registros**

Una empresa debe conservar sus registros durante un período de cinco años a partir de la fecha de la última entrada en cualquier libro, ya que el SARS puede solicitar ver estos registros en cualquier momento dentro de este período de tiempo.